

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 54-518-31-84-001-2018-00075-00
Demandante: Mercedes Jeréz Villamizar
Discapaz: Ángel María Jaimes Espinosa
Guardador: Giancarlo Jaimes Jerez
Proceso: Interdicción Judicial
Cuaderno: Informes y Cuentas

Revisado el informe de que trata el artículo 103 de la ley 1306 de 2009, no observándose circunstancias personales, familiares o económicas que requieran intervención del despacho, se aprueba la gestión realizada por el guardador para el año 2019.

Por otra parte, teniendo en cuenta que, el guardador no ha elevado solicitud para dar cumplimiento al mandato legal correspondiente a los años 2020 y 2021; en aras de dar aplicación a la norma, se fija como fecha para llevar a cabo la rendición de cuentas y el informe acerca de los aspectos personales del pupilo, el día 29 de diciembre de 2022, a las 02:00 pm, diligencia que se realizará de forma virtual, a través de la herramienta colaborativa lifesize.

Adviértasele al guardador que el informe personal y general de cuentas deberá allegarse cinco (5) días antes de la audiencia, al correo electrónico j01prfctopam@Cendoj.ramajudicial.gov.co, así mismo los soportes de la gestión deberán ser conservados y presentados en la audiencia, con el propósito de atender inquietudes del despacho. Ofíciase.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 25 de noviembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 24 de noviembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 050 publicado el día de hoy.

SADIA VICZAID SIERRA PADILLA
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da2446f6b9e3e2761641f40449863f30e77bde20438cc719ec132a5c34f14cc3**

Documento generado en 24/11/2022 02:08:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>